Medellín,

Doctora.
MARÍA ROMERO
Consultor
CIATEL
Ciudad.

Asunto: Respuesta a observaciones.

1. De acuerdo con el cuadro de puntuación para el auditor TIC:

Auditor TIC (Tecnología de la información y Comunicaciones)	Experiencia específica Adicional	148.5 puntos por cada integrante: Si acredita un (1) título en **Maestría** en una de las siguientes: Auditoria de Sistemas de Información o Seguridad Informática o Informática Forense o Proyectos Informáticos o Seguridad de redes o Administración de Riesgos Informáticos o Redes de Comunicaciones o Redes de Telecomunicaciones o Redes de Alta velocidad y distribuidas o Informática y Telemática.	148.5
		99 puntos por cada certificación por integrante: CFE (Certified Fraud Examininator), CISA (Certified Information Systems Auditor), ITIL Foundations y/o certificación COBIT, Certified Ethical Hacker, ISO 27001 relativa al sistema de gestión de seguridad de la información, ISO 22301 relativa con la continuidad del negocio, ISO 31000 relativa a la gestión de riesgos.	99

Se esta entendiendo que se obtendrá 99 puntos en total acreditando cualquiera de las certificaciones descritas. Es correcto nuestro entender?

RESPUESTA: Analizada su observación es correcta su apreciación con cualquiera de las certificaciones el proponente obtendría el puntaje.

2. De acuerdo al puntaje por director de proyecto en cuanto a la formación académica se refiere de acuerdo a lo descrito a lo siguiente cuadro:

Perfil	Criterios Calificación	Puntaje máximo	Puntaje Total
Director del Proyecto	Experiencia relacionada	49.5 Puntos: por cada 5 años de experiencia en cargos directivos o gerenciales en proyectos de Auditoria, máximo 15 años	297
		49.5 Puntos: por cada título si acredita un (1) título de **Posgrado** en una de las siguientes: Revisoría Fiscal o Gerencia Financiera o Gestión y Auditoría Tributaria o Alta Gerencia o Auditoría Forense o Auditoría de Sistemas, Auditoría Financiera. Máximo 3 títulos.	

Sin embargo se encuentra que los títulos exigidos para la puntuación son muy similares a los requisitos habilitante. Por ejemplo, se exige auditoría de sistema o revisoría fiscal tanto para la habitante como para la ponderable. Como se puede ver en el siguiente cuadro:

CANTIDAD	ROL	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Director del Proyecto	Pregrado: Contaduría Pública, Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Industrial. Especialización: Revisoría Fiscal, Auditoría de sistemas y gerencia de proyectos.	(10) años de experiencia en el área de Auditoría de Sistemas, Revisoría Fiscal o Auditoría Integral.

De esta manera solicitamos de manera muy respetuosa que se permitas para la puntuación también posgrado en gerencia o administración ya que son posgrados asociados a la dirección o gerencia afines a la experiencia exigida en la misma área funcional y no se desbalancea los requerimientos establecidos para el director y que mantenga la idoneidad técnica del profesional

RESPUESTA: Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos no se acepta la observación dado que para la calificación es diferencial es necesario tener el título de posgrado.

3. De acuerdo al puntaje para el Auditor en TIC (Tecnología de la información y Comunicaciones) en cuanto a la formación académica se refiere de acuerdo a lo descrito a lo siguiente cuadro:

Auditor TIC (Tecnología de la información y Comunicaciones)	Experiencia específica Adicional	148.5 puntos por cada integrante: Si acredita un (1) título en **Maestría** en una de las siguientes: Auditoría de Sistemas de Información o Seguridad Informática o Informática Forense o Proyectos Informáticos o Seguridad de redes o Administración de Riesgos Informáticos o Redes de Comunicaciones o Redes de Telecomunicaciones o Redes de Alta velocidad y distribuidas o Informática y Telemática.	148.5
		99 puntos por cada certificación por integrante: CFE (Certified Fraud Examininator), CISA (Certified Information Systems Auditor), ITIL Foundations y/o certificación COBIT, Certified Ethical Hacker, ISO 27001 relativa al sistema de gestión de seguridad de la información, ISO 22301 relativa con la continuidad del negocio, ISO 31000 relativa a la gestión de riesgos.	99

Los títulos exigidos en la ponderable son muy similares a los requisitos habilitante, por ejemplo, los títulos de Teleinformática y/o Auditoria de Sistemas, son igualmente validos como se puede ver en el siguiente cuadro:

1	Auditor en TIC (Tecnología de la información y Comunicaciones	Pregrado: en Ingeniería de Sistemas, Electrónica, Telecomunicaciones o Informática. Especialización: Teleinformatica y/o Auditoria de Sistemas, con certificación PMP.	(10) años de experiencia en Auditoria a Sistemas de información

De esta manera el profesional en el requisito habilitante ya estaría demostrando su habilidad técnica por ejemplo en el área de teleinformática o ingeniería de sistemas. Entonces, se está entendiendo como requisito adicional y de puntaje un complemento que no se estaría demostrando en el requisito habilitante como por ejemplo una maestría en proyectos que aun exigiendo el certificado PMP que esta categorizado como educación continua en claustro universitario y con una duración o intensidad horaria de 40 horas (como se puede ver en este enlace https://educacionvirtual.javeriana.edu.co/preparaci%C3%B3n-para-la-certificaci%C3%B3n-internacional-pmp%C2%AE-del-project-management-institute-pmi%C2%AE) no podría compararse con una intensidad académica a nivel profesional adicional. De esta manera solicitamos, por unicidad de criterios y muy respetuosamente que se permita para la puntuación también posgrado en gerencia o administración o gestión de proyectos que sin desmeritar la certificación PMP requerida se permita presentar posgrados similares para ponderar como sucede para la auditoria de sistemas o teleinformática.

RESPUESTA: Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos no se acepta la observación dado que para la calificación es diferencial es necesario tener el título de Maestría

4. Para las certificaciones específicas de puntuación se está entendiendo que cumplen aquellos contratos que incluyan actividades incluyan auditorías financieras y de sistemas. Es correcto nuestro entendimiento?

RESPUESTA: Analizada su observación es correcta su apreciación. Así es como esta definido en el 5.2.1 del pliego de condiciones.

5. En vista que la presentación de las oferta se realizara mediante correo electrónico solicitamos a la entidad publicar que proceso se ha establecido para el envió de una oferta cuya dimensión pueda ser tan garande que no pueda ser enviada por correo electrónico. Lo anterior considerando que existen herramientas como WETRANFER.COM que permite enviar un simple link de descarga para que la entidad proceda a descargarlo con ciertas restricciones como por ejemplo que dicho link va a estar disponible solo por 8 días calendario

RESPUESTA: Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos se adecuará el proceso para que la herramienta WETRANFER.COM

6. De acuerdo al manual de contratación de la lotería de Medellín se ha establecido como parte del proceso de evaluación el derecho a la contradicción como se puede apreciar en el sigiente recorte de pantalla:

g. Se recibirán las olbservaciones al informe de evaluación y calificación realizadas por los proponentes, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones.

RESPUESTA: Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos, las observaciones se atenderán siempre y cuando el proponente quede habilitado.

7. Dado que las respuestas a observaciones serán publicadas el 28 de mayo y la presentación de la oferta esta esta establecida para que suceda el siguiente día hábil y con el objetivo de analizar las respuestas a observaciones y tomar las acciones correctivas necesarias para acreditar los requisitos establecidos bien sea por adenda o bien sea por respuestas a observaciones solicitamos de manera respetuosa que tenga en cuenta por lo menos 3 días hábiles posteriores a la publicaciones de las adendas ya que en el manual de contratación no se establece dicho periodo y en consecuencia esa autonomía de la entidad establecerla.

RESPUESTA: Analizada su observación y teniendo en cuenta sus argumentos no se acepta la observación, dado que este proceso ya se había publicado previamente con los prepliegos donde no se realizaron mayores observaciones al proceso, igualmente ya se efectuó la aclaración de pliegos y riesgos.

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Orlando Marín López	Profesional Operaciones	
Proyecto	Luis Fernando Valencia B.	Profesional Universitario	
Revisó	Álvaro Villegas Díaz	Director de Operaciones	
Revisó	Sergio Maestre Tobón	Subgerente Comercial y de Operaciones (E)	
Revisó	Amparo Dávila Vides	Secretaria General	AMPARO DAVILA VIDES
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			